

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION SERVICIOS DE EXAMENES
MEDICOS 4162-10-LE26**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01177/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-10-LE26.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 18 de mayo de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 26 de mayo de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con los servicios de exámenes médicos para pacientes de la comuna de Doñihue.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 24 febrero del 2026, donde actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 9.- Las demás facultades que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-10-LE26, para los servicios de exámenes médicos para los Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 06 de mayo 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de los servicios de exámenes médicos para pacientes de los Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar los servicios de exámenes médicos para los Cesfam de la Comuna de Doñihue con cargo a programa Imágenes Diagnostica.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE** contratación de los servicios de Exámenes Médicos a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA NUEVO HORIZONTE "CENTRO MEDICO COLTAUCO LTDA.", RUT _____ por un monto total de \$23.260.530.- (veintitrés millones doscientos sesenta mil quinientos treinta pesos), impuestos incluidos, según corresponda.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 3.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00823/2026 Decreto alcaldicio	06/05/2026
01622/2026 Memorandum	01/06/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21901958&hash=f8c41>